



CONSELLERIA DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

SERVICIO TERRITORIAL DE
ALICANTE

CONSELLERIA DE O.P. Y URBANISMO
Servicio Territorial
19 AGO. 1982
SALIDA Nº 2243

COPIA

Sr.
Alcalde-Presidente
del Ayuntamiento de
BENISSA.

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1982,

Visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Benissa para la obtención de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana y,

RESULTANDO.- Que el expediente ha sido tramitado a instancia del propio Ayuntamiento.

RESULTANDO.- Que como normas urbanísticas de mayor rango legal y obligatoria observancia existe la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana y sus Reglamentos.

CONSIDERANDO.- Que el expediente ha sido informado por los Servicios Técnicos de los Servicios Territoriales y Ponencia Técnica en sesiones de 20 de abril, 20 de mayo y 23 de junio de 1982.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, la Comisión acuerda aprobar el Plan General, excepto en la zona de Oltá que deberá exponerse al público y quedar tal y como le comunicó el Pleno al Ayuntamiento, debiendo en este caso refundir el Planeamiento debidamente, debiendo quedar corregido en un plazo máximo de cuatro meses.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de O.P. y Urbanismo, en el plazo de quince días.

EL PRESIDENTE DE LA C.P.U.

Fdo. Fernando Pérez Segura.

AVISO DE REGISTRO

SERVICIO DE CARRILES

Mod. A-3